REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Contratación de los servicios de una agencia para las reservas de alojamientos para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura

Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
29 de octubre 2026

1. Objeto del procedimiento de selección

El presente procedimiento de selección, bajo la modalidad de **excepción**, tiene por objeto **contratar los servicios de una agencia para reservas de alojamientos** a los interesados en participar, en la cual se garantice la entrega a de lo especificado, para las diferentes actividades, conforme a los requerimientos técnicos definidos.

2. Descripción y especificaciones del servicio

A continuación, se presenta la descripción del lote requerido, el cual está sujeto a consumo:

ÍTEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	Monto (RD$)
1	Contratación de servicios de alojamiento	Servicio de alojamiento para el personal de la Escuela Nacional de la Judicatura y sus invitados, tanto nacionales como internacionales, con cobertura (ubicación del hotel) a nivel nacional. Incluye los servicios de alimentación y bebidas, según corresponda, proporcionado para la delegación oficial de la Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana, así como para los invitados nacionales e internacionales.	RD$ 600,000.00

Nota: Este servicio deberá estar disponible hasta agotar la disponibilidad contratada.

3. Fuente de los recursos:

El valor referencial para esta compra asciende a seiscientos mil pesos **(RD$ 600,000.00)** consignados en el presupuesto General de la Escuela Nacional de la Judicatura correspondiente al año 2026, como consta en la certificación de disponibilidad financiera número **CR-GAF-2026-344 de fecha 21 de agosto de 2026.**

4. **Lugar de entrega de los servicios:**

Los servicios serán prestados en las localidades donde se requieran, de acuerdo con la naturaleza de la actividad, indicados con el departamento de GAF de la Escuela Nacional de la Judicatura.

5. **Tiempo para la entrega del(los) bien(es) o servicios:**

El oferente que resulte seleccionado deberá realizar la entrega de los servicios requeridos en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, para su aprobación. Una vez aprobado el servicio requerido por parte de la institución, deberá remitirlo sea de forma física o digital, destacando que todas las solicitudes de reservas serán realizadas a requerimiento.

6. **Condiciones de pago:**

El pago será efectuado a crédito dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción conforme de servicio, de la factura con comprobante gubernamental y acompañada de las certificaciones fiscales requeridas y vigentes al momento del pago.

7. **Documentación técnica a presentar:**

a) **Oferta Técnica**, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas de este documento, firmado y sellado.
b) **Presentación del oferente,** breve descripción de la organización y actividades que realizan.
c) **Experiencia en el mercado,** no menor de cinco (5) años. El oferente deberá demostrar, mediante contratos, ordenes de compras o facturas el servicio realizado para instituciones estatales y/o personas jurídicas privadas, para de esta forma verificar que cuenta con experiencia en la realización de gestión del objeto de la contratación, presentar al menos dos (2).
d) **Licencia de operación,** para agencias de viajes expedida por el Ministerio de Turismo.

8. **Oferta Económica**

El oferente deberá presentar una única propuesta, en pesos dominicanos, con impuestos incluidos, firmada y sellada.

9. Criterios de evaluación:

Las propuestas recibidas serán evaluadas conforme los siguientes criterios y las mismas deberán cumplir con los requerimientos técnicos requeridos.

Oferta Técnica	Cumple/ No cumple
Oferta Económica	

10. Criterio de adjudicación

La adjudicación será en favor del (de los) oferente(s) que haya(n) cumplido con los requerimientos técnicos solicitados:

Ítem:	Menor porcentaje por tasa de servicio.

Si completada la evaluación económica se comprueba que existe un empate con relación a dos o más ofertas, se acogerá la de mejor calidad e idoneidad, y si las dos o más fueran de la misma calidad e idoneidad, se utilizará un método aleatorio consistente en un sorteo.

11. Elaboración de facturas:

La(s) factura(s) sobre la contratación de los servicios de hospedaje deberá elaborarse con el desglose exacto del servicio proporcionado. En la misma debe de incluirse, como mínimo y no limitativa, la información siguiente:

- Nombre del lugar (hotel para el hospedaje).
- Fecha.
- Ubicación.
- Cotización aprobada.
- Precio del hotel.
- Precio de la tasa del servicio de gestión (si aplica).
- Número de orden de compra.

Notas:

I. En caso de que coincidan algunos servicios, se deben manejar mediante cotizaciones separadas y así será su aprobación, no obstante, podrá elaborarse una sola factura manteniendo el nivel de desglose indicado.

II. Si alguno de estos datos faltare, se requerirá la corrección de la factura.

12. Obligaciones del adjudicatario:

El oferente adjudicado deberá cumplir con lo siguiente:

- Reservar, emitir, marcar, remarcar y cancelar reservas nacionales.
- Disponibilidad 24 horas vía correo, teléfono o mensaje para cambios o solicitudes de imprevistos y cualquier otra emergencia que se presente durante las actividades.
- Presentar la propuesta de adquisición de reservas, según corresponda.
- Asistir, de manera presencial o a través de un canal electrónico, mediante el ejecutivo de cuenta asignado a la institución, con el fin de brindar una atención de calidad, asesoramiento adecuado y rapidez en las reservaciones solicitadas. Dicho ejecutivo llevará el registro, control y seguimiento de los requerimientos institucionales. Para tal efecto, al inicio de la prestación del servicio, se deberá notificar a la institución los nombres del ejecutivo de cuenta asignado.
- Establecer un canal de solicitudes extraordinarias ocurridas fuera del horario laboral.
- Gestionar con el proveedor soluciones a los problemas que surjan durante la prestación del servicio.
- En caso de que la empresa o adjudicado sostenga una reserva por determinado tiempo a requerimiento de la institución contratante, o genere los cambios de reserva que originen una cuota o multa adicional, deberá incluir dicho monto en el precio.
- En el caso de que las reservas serán canceladas el adjudicado emitirá una nota de crédito, según corresponda y si procede, la cual podrá presentarse, siempre que sea posible, mediante un desglose de los valores respectivos de los servicios no utilizados.

13. Vigencia del servicio:

La vigencia del contrato será de (1) año contado a partir de la firma de contrato o hasta que se agote la totalidad del monto adjudicado. Una vez firmado el contrato se procede con la emisión y colocación de la orden de compra.

14. Generalidades:

El(los) oferente(s) que resulte(n) adjudicado(s) estará(n) sujeto(s) a evaluaciones periódicas de cada servicio prestado, las cuales serán realizadas por el área interna de la Escuela Nacional de la Judicatura que haya solicitado dicho servicio.

Estas evaluaciones tienen como propósito proporcionar retroalimentación constante al adjudicatario, con el fin de asegurar que el servicio se mantenga dentro de los estándares de calidad exigidos. Dicha información, también, será utilizada como insumo para emitir las certificaciones de cumplimiento al final de la contratación.

En caso de que el servicio brindado no cumpla con los niveles de calidad requeridos, el adjudicatario podría ser objeto de sanciones conforme a la normativa vigente. Estas sanciones podrán incluir, entre otras, penalidades económicas, suspensión temporal del contrato, o, en casos de incumplimiento reiterado, la terminación anticipada del contrato. La implementación de este proceso de evaluación y retroalimentación continua tiene como objetivo fomentar una relación de colaboración que permita la mejora continua del servicio, contribuyendo así a los altos estándares de eficiencia y calidad que la Escuela Nacional de la Judicatura espera de sus proveedores.

15. Confidencialidad

El oferente quedará expresamente obligado a ejecutar el contrato bajo estricta confidencialidad y reserva sobre los documentos y contenidos a los que tenga acceso. Asimismo, quedará obligada al cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos.

(Documento firmado electrónicamente)

Elaborado por:
Pamela Ramos
Analista de Gestión de Administración y Finanzas

Peritos asignados:

Laura Salcedo
Gerente

Carolina Cepeda
Especialista

Dilenia Lorenzo
Especialista

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Pamela L. Ramos Hiciano
Laura Margarita Salcedo Cartagena
Carolina L. Cepeda González
Dilenia M. Lorenzo Oviedo
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/W31J-D0NG-TBKQ-H2A6